

**ANEXO**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. HOYOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10-188	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion 12	10850 Hoyos Caceres
10-187	Herdero de Manuel Montero Montero	C/ Pizarro nº 1	10851 Hoyos Caceres
10-181	Maria Valiente Nieves	C/ Jerico nº 2	28007 Madrid Madrid
10-18	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
9-137	Maria Valiente Nieves	C/ Jerico nº 2	28007 Madrid Madrid
9-138	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
9-140	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-274	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-275	Maria Cristina Alvarez Sotomayor Dominguez	C/ San Vicente Paul nº 38 5l	10002 Caceres Caceres
8-272	Juliana Albarrán Rodríguez	C/ Obispo Alvarez de Castro 18	10851 Hoyos Cáceres
11-224	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
8-250	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-285	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M. VILLAMIEL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19-397	Jesus San Valiente Nieves	C/MariaAlba 3	10851 Hoyos Caceres
19-392	Fundacion Global Nature	C/Corro del Postigo 1	34337 Fuentes de Nava Palencia
	Nicolasa Santos Santos	C/ Peral, s/n	37522 Villasrubias Salamanca
25-38	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion nº 12	10851 Hoyos Caceres
25-39	Antiguos Baldíos de Villamiel S.A.	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
19-398	Felix Maria Montero Nieves	C/ Lagares nº 3	10851 Hoyos Caceres
19-401	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion nº 12	10851 Hoyos Caceres

• • •

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", entre los términos municipales de Villamiel y Acebo. (2009083072)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Villamiel y Acebo



(Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Villamiel y Acebo, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

#### **A N E X O**

##### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M VILLAMIEL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
1-1	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
25-39	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M ACEBO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12-168	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
12-185	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
11-225	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres

• • •

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros. (2009083069)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Hoyos y Cilleros, así como en las oficinas de